



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL Medellín, junio veintidós de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante	Alba Nidia Panchana Tabares
Ejecutado	John Jairo Valencia Muñoz
Radicado	05001-31-10-011- 2021-00247 -00
Instancia	Única
Decisión	Decreta Medida de Embargo

Revisada la petición de medida ejecutiva realizada por la parte actora, se tiene que la misma es procedente conforme lo dispone el artículo 599, en concordancia con el numeral 5º del artículo 593, ambas normas del CGP y en atención a ello el juzgado,

RESUELVE

DECRETAR el embargo del 50% de la mesada pensional, que percibe el ejecutado de la referencia de **COLPENSIONES**. A través de la Secretaría del despacho, expídanse las comunicaciones pertinentes.

Adviértasele que el desacato a lo ordenado por este Juzgado los hará acreedores a las sanciones establecidas, entre otras, a la estipulada en el artículo 153 del Código del Menor y artículo 130 Ley 1098 de 2006.

IMPEDIR LA SALIDA DEL PAÍS al ejecutado, mientras perdura la mora en el pago de la obligación alimentaria demandada, para lo cual se comunicará lo pertinente a **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE MIGRACIÓN COLOMBIA, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**.

A través de la Secretaría del despacho, expídanse las comunicaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE

**MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ**

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**95164db6f1f98925a89cfacb2df67b3db30bc72f696da77e99d9982ab
ad987f9**

Documento generado en 22/06/2021 03:58:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**